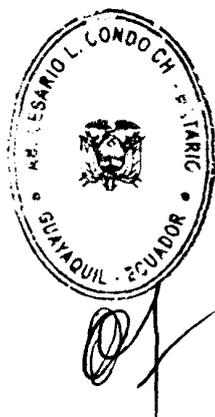




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA INGEMEDICA DEL ECUADOR
 S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
 U.S.\$309,200.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 U.S.\$154,600.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho (8)
 días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mí,
 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
 Cantón, comparecen: El señor Ingeniero don ERNESTO
 FABIÁN ROVAYO VERA, quien declara ser ecuatoriano,
 casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y
 REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía INGEMEDICA
 DEL ECUADOR S.A., calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado
 a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no
 ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
 de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
 de identificación; y, procediendo con amplia y entera
 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL

1 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
3 presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
4 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su
5 cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital
6 autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del
7 estatuto social de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR
8 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
10 de la presente escritura pública el Señor Ingeniero Ernesto
11 Fabián Rovayo Vera, en su calidad de Gerente General y
12 representante legal de la compañía INGEMEDICA DEL
13 ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General
14 Universal de Accionistas del veintitrés mayo del dos mil
15 ocho.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía
16 INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
18 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veinte de
19 julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de
21 septiembre del mismo año, con un capital inicial de cinco
22 millones de sucres.- Dos) Mediante escritura pública otorgada
23 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
24 Cesáreo Condo Chiriboga, el quince de junio del dos mil uno,
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
26 dieciocho de abril del dos mil dos, INGEMEDICA DEL
27 ECUADOR S.A., convirtió el capital autorizado, suscrito y
28 pagado de la compañía en dólares de los Estados Unidos de



Handwritten initials, possibly 'OK', written in dark ink.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 América, elevando el importe de las acciones; aumentó el
2 capital autorizado, suscrito y pagado y reformó el artículo sexto
3 del estatuto social de la compañía.- Tres) Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
5 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el cinco de julio del dos mil
6 cuatro e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
7 el veinte de Septiembre del dos mil cuatro, INGEMEDICA DEL
8 ECUADOR S.A., aumento su capital autorizado, pagado,
9 suscrito y reformó el artículo sexto del capítulo segundo del
10 estatuto social de la compañía.- Cuatro) La Junta General
11 Universal de Accionista del veintitrés de mayo del dos mil ocho,
12 resolvió: a) aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado
13 de la compañía. b) reformar el artículo sexto del capítulo
14 segundo del estatuto social de la compañía. c) autorizar al
15 Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios
16 para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos
17 anteriores.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL: El señor
18 Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en su calidad de
19 Gerente General y representante legal de la compañía
20 INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por
21 la Junta General Universal de Accionistas de veinte tres de
22 mayo de dos mil ocho declara: a) Que el capital autorizado de la
23 compañía, que actualmente es de ciento doce mil dólares de los
24 Estados Unidos de América (USD\$112,000.00), ha sido
25 aumentado a la suma de cuatrocientos veinte y un mil
26 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD\$421,200.00); b) Aumentar el capital suscrito de la
28 compañía a la suma de doscientos diez mil seiscientos dólares

1 de los Estados Unidos de América (USD\$210,600.00), es decir,
2 un aumento de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos
3 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$154,600.00),
4 mediante la emisión de ciento cincuenta y cuatro mil
5 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Que por
7 efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán
8 emitir nuevos títulos de acciones contentivos de ciento
9 cincuenta y cuatro mil seiscientas nuevas acciones
0 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
1 América cada una. d) Que de conformidad con lo resuelto por la
2 antes mencionada Junta General Universal de Accionistas de
3 veinte tres de mayo de dos mil ocho, el aumento de capital de
4 ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los
5 Estados Unidos de América, representado en ciento cincuenta
6 y cuatro mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias
7 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
8 han sido suscritas por el Doctor Marcos Antonio Rovayo
9 Vera en un diez por ciento (quince mil cuatrocientas
0 sesenta acciones) y el Señor Ingeniero Ernesto Fabián
1 Rovayo Vera en noventa por ciento (ciento treinta y nueve mil
2 ciento cuarenta acciones), y pagadas en un cien por ciento de
3 su valor mediante la capitalización o reinversión de ciento
4 cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados
5 Unidos de América (USD\$154,600.00) correspondientes a las
6 utilidades del año dos mil siete, que forman parte de la
7 cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores", según
8 consta del texto del acta de la Junta General Universal de

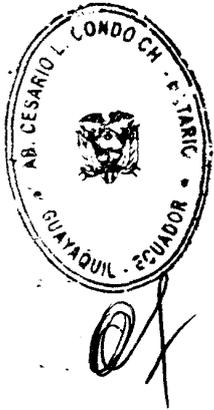


A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 Accionistas que se agrega como documento habilitante. e)
2 Que el accionista Doctor Marcos Rovayo Vera, ha renunciado
3 a sus derechos de preferencia y atribución.- f) Que los
4 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio
5 en la ciudad de Guayaquil.- g) Que como consecuencia del
6 aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, se reforma
7 el texto del artículo sexto del capítulo segundo del estatuto
8 social, en los términos constantes en la ya mencionada acta
9 de Junta General Universal de Accionistas de fecha veinte
10 tres de mayo de dos mil ocho, la cual se agrega a esta
11 escritura.- C U A R T A: DECLARACIÓN JURADA: El señor
12 Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la compañía
14 INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento
15 sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito
16 y pagado de que trata esta escritura.- También declara bajo
17 juramento que su representada no mantiene contrato alguno
18 con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Sírvase
19 usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la
20 plena validez de este instrumento y agregar como documentos
21 habilitantes los acompañados a esta minuta.- (Firmado)
22 Robero Rovayo, ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, Registro
23 Número siete mil doscientos treinta y seis-Colegio de
24 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
25 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
26 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
27 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
28 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el

R

1 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
2 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
3 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
4 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
5 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
6 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ING. ERNESTO FABIÁN ROVAYO VERA, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.-

C.C. # 09-1251747-1.-

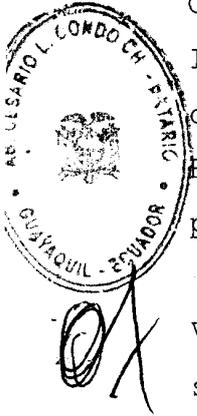
C.V. # 081-0035.-

R.U.C. #099132754100,.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA
VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Manuel Galecio No.231 entre Boyacá y Ximena, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera, por sus propios derechos, propietario de cincuenta mil trescientos sesenta (50.360) acciones, y, el Sr. Dr. Marcos Antonio Rovayo Vera, por sus propios derechos, propietario de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión su titular, Sr. Dr. Marcos Antonio Rovayo Vera, actuando en la Secretaría su titular, Sr. Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera. Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido los dos únicos accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que se han elaborado los listados de ley. De inmediato toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía;



of

1

2) Reforma del artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social; 3) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Los accionistas deciden, por unanimidad de votos del capital pagado, constituirse en Junta General Universal de Accionistas en razón de estar suficientemente informados y reunir los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena que se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día. Los accionistas discuten sobre el primer punto del orden del día y deciden por unanimidad:

1.1) Elevar el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 112.000), a la suma de cuatrocientos veintiún mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 421.200); 1.2) Elevar el capital suscrito de la compañía, a la suma de doscientos diez mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 210.600), es decir, un aumento de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 154.600), mediante la emisión de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas de la siguiente forma: el Sr. Dr. Marcos Antonio Rovayo Vera, suscribe quince mil cuatrocientas sesenta acciones (15.460), y el Sr. Ing. Ernesto Fabián



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rovayo Vera suscribe las restantes ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta acciones (139.140). En vista de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía será de doscientos diez mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 210.600); 1.3) Que el antedicho aumento de capital sea pagado en un cien por ciento de su valor mediante la capitalización o reinversión de la suma de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estado Unidos de América correspondientes a las utilidades del año 2007, que forman parte de la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores" y que por un valor mayor se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía. 1.4) El accionista Dr. Marcos Rovayo Vera, expresamente renuncia a su derecho para suscribir y recibir el cien por ciento de las acciones que le correspondieron en virtud de los derechos de suscripción y atribución; declarando que es su voluntad mantener tan solo en diez por ciento del total de los accionistas del capital de la compañía. 1.5) Se ordena que la suma de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos (Usd.\$ 154.600)dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a las utilidades del año 2007, que están contabilizados en la cuenta contable "Resultado de Ejercicios anteriores", sean contabilizados en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione este aumento de capital; 1.6) Una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se entregue el o los



A handwritten signature, possibly "M. Rovayo Vera", written in dark ink at the bottom right of the page.

títulos de acción a los suscriptores. Al tratar el segundo punto del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar el artículo SEXTO del capítulo segundo del estatuto social por el siguiente texto:

" ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de cuatrocientos veinte y un mil doscientos (Usd.\$421.200) dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito de la compañía es de doscientos diez mil seiscientos (Usd.\$210.600) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas diez mil seiscientas acciones (210.600) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la 210.600, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". Dentro del tercer punto del orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente le subroque, para que, en su momento, suscriba la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la concurrencia de todos los



A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly "OL" or similar, located in the bottom right corner of the page.

accionistas con quienes se inició, se da lectura al texto del acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11h00, y para constancia de lo cual firman los asistentes



[Handwritten signature]
Sr. Dr. MARCOS ANTONIO ROVAYO VERA
PRESIDENTE-ACCIONISTA

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
Sr. Ing. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

[Handwritten mark]

Guayaquil, 3 de Junio de 2005



Señor
Ingeniero Mecánico
Ernesto Fabián Rovayo Vera
Ciudad

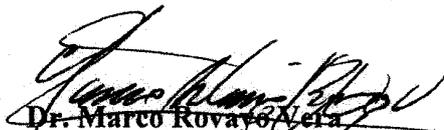
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de cinco años.

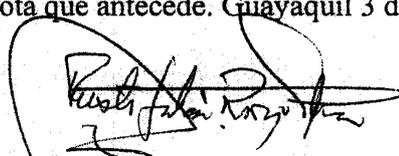
De acuerdo al Estatuto Social, a usted como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, y en general, las demás funciones que le confiere el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social contenido en la escritura pública de constitución.

La compañía **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 20 de Julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1995.

Atentamente,

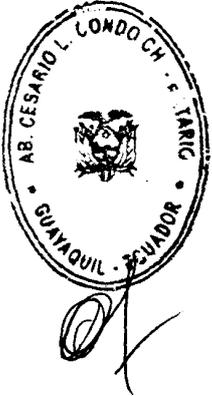

Dr. Marco Rovayo Vera
Presidente

RAZON: En esta ciudad y fecha he aceptado el nombramiento que hace referencia la nota que antecede. Guayaquil 3 de Junio de 2005.


Ing. Mec. **ERNESTO F. ROVAYO VERA**
Dirección: Manuel Galecio 231 y Ximena
C.I. 0912517471
Telf: 303173, 303185



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., a favor de ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA, a foja 61.695, Registro Mercantil número 11.848, Repertorio número 22.152.- Guayaquil, veintisiete de Junio del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
V: por pagado por este trabajo
\$: 19,39

ORDEN: 169233
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. - 8 AGO 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., celebrada ante mí, con fecha veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 08-G-DIC-0006262, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho.-

C. L.
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 56. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 54.134
FECHA DE REPERTORIO: 03/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Octubre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006262, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 18 de Septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 6.971 a 6.987, Registro Industrial número 493. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 54134



s/ 242.83
REVISADO POR: *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA